

LIMA, 19 DE OCTUBRE DEL 2015.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA Y
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA:**

Vista el Acta de Asamblea Universitaria, en sesión extraordinaria, de fecha 16 de octubre del 2015;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 60° de la Ley Universitaria en vigencia N°30220 el Rector es el personero y representante legal de la Universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la Ley Universitaria y del Estatuto de la Universidad;

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 122° de la Ley Universitaria en vigencia N°30220 las instancias de gobierno de las universidades privadas asociativas o societarias se sujetan a lo dispuesto por su Estatuto y que el Estatuto de cada Universidad define la modalidad de elección o designación de las autoridades, de conformidad con su naturaleza jurídica;

Que de conformidad con el inciso c) del artículo 71° del Estatuto adecuado de la Universidad Ricardo Palma se establece que la Asamblea Universitaria tiene entre otras atribuciones la de elegir al Rector y los Vicerrectores y declarar la vacancia de sus cargos;

Que de conformidad con el artículo 88° del Estatuto adecuado de la Universidad Ricardo Palma se establece que los cargos de Rector y Vicerrectores duran cinco años; pueden ser reelegidos. Son a dedicación exclusiva e incompatible con el desempeño de cualquier otra función pública o privada;

Que el doctor Elio Iván Rodríguez Chávez fue elegido Rector de la Universidad en sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 20 de octubre del 2010 para el periodo legal 2011-2016, habiéndose dictado la Resolución de Asamblea Universitaria N°10-130010-AU-R-SG de fecha 21 de octubre del 2010;

Que por acuerdo del Consejo Universitario de fecha 08 de septiembre del 2015, fue convocada la Asamblea Universitaria para el día 16 de octubre del 2015, a sesión extraordinaria, considerando la elección del rector y de los vicerrectores como punto único de agenda, habiéndose hecho pública la convocatoria en el diario de circulación nacional Expreso de fecha 10 de setiembre del 2015 y a la vez practicada la citación personal a cada asambleísta, por la Secretaría General de la Universidad, tal como lo disponen los artículos 74° y 75° del Estatuto adecuado de la Universidad;

Que la Asamblea Universitaria de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 60° y 122° de la Ley Universitaria N°30220, concordantes con los artículos 71° inciso c) y 88° del Estatuto adecuado de la Universidad, en su sesión extraordinaria de fecha 16 de octubre del 2015, desarrollada conforme a ley, ha elegido en votación secreta, Rector de la Universidad Ricardo Palma al doctor Elio Iván Rodríguez Chávez, para el período legal 2016-2021, que se inicia el 12 de febrero del 2016 y concluye el 11 de febrero del 2021, por reunir los requisitos prescritos por el artículo 86° del Estatuto adecuado de la Universidad;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60° de la Ley Universitaria N°30220 y el artículo 89° del Estatuto adecuado de la Universidad y estando a lo acordado en la sesión extraordinaria de la Asamblea Universitaria de fecha 16 de octubre del 2015;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar Rector de la Universidad Ricardo Palma, con la calidad y atribuciones conferidas por el artículo 60° de la Ley Universitaria N°30220 y el artículo 89° del Estatuto adecuado de la Universidad, al doctor **Elio Iván Rodríguez Chávez** para un periodo legal de cinco años que se computarán desde el 12 de febrero del 2016 hasta el 11 de febrero del 2021 en virtud de haber sido elegido, en votación secreta, por la Asamblea Universitaria del 16 de octubre del 2015, de conformidad con lo establecido por la Ley Universitaria N°30220 y el Estatuto adecuado de la Universidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a los Vicerrectores Académico y de Investigación, a los órganos de gobierno y autoridades de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

ELIO IVÁN RODRÍGUEZ CHÁVEZ-----Rector y Presidente de la
Asamblea Universitaria (Fdo.)-----

SAMUEL GERARDO CHOQUE MARTÍNEZ-----Secretario General y Secretario de
la Asamblea Universitaria (Fdo.)-----"